Empresa Social del Estado
Departamento del Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL **META**

Villavicencio, 26 de ene. de 26

Señores:
CREARTEK INGENIERIA LTDA
NIT. 900.067.110-5
Villavicencio

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA – ESESS-DMNC - 014 - 2026

LA E.S.E. DEPARAMENTAL "SOLUCIÓN SALUD" DEL META TIENE EL GUSTO DE INVITARLO A PRESENTAR PROPUESTA PARA EL SIGUIENTE OBJETO: ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA LOS EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"***

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIAD, RADICADA EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA E.S.E. DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD, LOCALIZADA EN LA CALLE 37 No. 41-80 BARRIO BARZAL - VILLAVICENCIO META, A MAS TARDAR el día **28 de enero de 2026 A LAS 5:00 P.M-**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución se llevará a cabo en ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: **El valor del contrato será de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($120.000.000)**, El valor del contrato es por monto agotable ya que esta pertenece a la dinámica propia de la ejecución contractual y no es posible determinar las cantidades exactas a requerir, el contratista debe asumir con la presentación de la propuesta responsabilidad de las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.

CLASE DE CONTRATO: Suministro

FORMA DE PAGO: La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En Pagos mensuales previo ingreso al almacén con su respectivo informe de supervisión de recibido a satisfacción, informe del contratista debidamente soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del proceso bajo los aspectos de calidad, niveles de servicio y demás requisitos mínimos establecidos en las CARACTERISTICAS TECNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES Y OBLIGACIONES establecidas en el presente documento, a saber:

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS:

LISTA DE REPUESTOS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**
1	Adaptador - Convertidor de Hdmi Macho A Vga Hembra	UNIDAD
2	Alcohol Isopropilico Alta Pureza x 1 litro	UNIDAD
3	Atornillador impacto 12 voltios, Sin velocidad de carga (RPM): 0-2450, Tasa de impacto por min.: 0-3400 ipm, Peso del producto: 1.9 Kg, Peso del producto: 4.1 lbs	UNIDAD
4	Batería UPS pequeña (Batería sellada 12 voltios 7amp ups)	UNIDAD
5	Batería UPS pequeña (Batería sellada 12 voltios 9 amp ups)	UNIDAD
6	Board Compatibles con Core i3en todas sus Generación	UNIDAD
7	Board Compatibles con Core i5 en todas sus Generación	UNIDAD
8	Board Compatibles con Core i7 en todas sus Generación	UNIDAD
9	Board impresora Samsung ML 5370	UNIDAD
10	Cable Adaptador Convertidor Discos Duros Sata A Usb 3.0	UNIDAD
11	Cable adaptador displayport a VGA	UNIDAD
12	Cable Convertidor De Hdmi A Vga Pc	UNIDAD
13	Cable de fibra doble HP Premier Flex LC/LC OM4 2f 5m Cbl	UNIDAD
14	Cable Eléctrico 5X #6 para acometida	UNIDAD
15	Cable Eléctrico trenzado en cobre 3 X12 (Rojo, Blanco, Verde)	UNIDAD
16	cable hdmi de 5 mts	UNIDAD
17	Cable USB para impresora 3 mtros	UNIDAD
18	Cable UTP Cat 6 305 metros (carrete)	UNIDAD
19	Cables de video VGA para monitor	UNIDAD
20	Caja de cable UTP Cat 6 LSZH 100% Cobre 24AWG	UNIDAD
21	Caja de mantenimiento para impresoras Epson L5590, L6270 y L6490	UNIDAD
22	Caja Herramientas 22" Con Tapa Organizadora	UNIDAD

23	Cajas ATX para computador, con usb Frontal y fuente 650 wats	UNIDAD
24	Canaleta 60 X 40 Mm 2 Metros	UNIDAD
25	Canaleta De Piso 60mm x13mm x Largo 2 Metros	UNIDAD
26	Canaleta metálica 12X5 Tramo 2,4 Ml	UNIDAD
27	Canaleta plástica 20X12 Tramo 2,4 Ml	UNIDAD
28	Cargador fuente para portátil adaptador para HP ProBook 440 G1 G2, DC 19V 4,74 A	UNIDAD
29	Cautín tipo lápiz 60W	UNIDAD
30	Combo board, procesador Core i3 10 Gen, Memória RAM DDR4 de 8GB	UNIDAD
31	Combo board, procesador Core i5 10 Gen, Memória RAM DDR4 de 8GB	UNIDAD
32	Combo Teclado Mouse	UNIDAD
33	Conectores RJ-45 Categoría 6	UNIDAD
34	Disco Duro Compatibles con IBM Backup Storege DS 3524	UNIDAD
35	Disco Duro Compatibles con IBM X3630 M4	UNIDAD
36	Disco Duro Compatibles con IBM X3650 M4	UNIDAD
37	Disco Duro Externo USB 2 TB	UNIDAD
38	Disco Duro para Servidor HP353043-001 HP 160GB 1.5G Sata 7.2K 3.5	UNIDAD
39	Disco Duro para Servidor HP483096-001 HP 160GB 3G Sata 7.2 K 3.5	UNIDAD
40	Disco Duro Sata de 2.5" o Portátil 1 Tera	UNIDAD
41	Disco duro SSD de 1 TB	UNIDAD
42	Disco duro SSD de 512 gb	UNIDAD
43	Disco Duro-Sata 8TB Compatible NAS QNAP modelo TS-431P	UNIDAD
44	Disipador de calor para Servidor Hp 509505001 Heatsink For HP ML 150G6	UNIDAD
45	amarres	UNIDAD
46	Dock Station Clonar Disco Duro Sata 2.5 3.5 Usb 3.0	UNIDAD
47	Ela Hou Guide Samsung Multiexpress M5370 Guide-m-side JC61-01289A	UNIDAD
48	Estabilizador 1000 VA	UNIDAD

49	Estabilizador 2000 VA	UNIDAD
50	Fuente de Poder Caja ATX	UNIDAD
51	Fuente de poder HP PRO 3000 SFF power supply 250w	UNIDAD
52	Fuente de poder IBM System Storege TS2900	UNIDAD
53	Fuente de poder IBM System x3630 y x3650 M4	UNIDAD
54	Gabinete pared 7RMSX50CM	UNIDAD
55	Hipervisor Vmware Vsphere 1P 3yr	UNIDAD
56	Juego De Pinzas, Alicates Electrónica + Estuche X 5 Unidades	UNIDAD
57	Kit De 500 Tornillos M2 M2.5 M3	UNIDAD
58	Kit De Limpieza De Cepillo Antiestático Portátil De 6 Piezas	UNIDAD
59	Kit de mantenimiento kyocera MA5500 ifx, MA6000ifx	UNIDAD
60	Kit de mantenimiento impresora HP laser 4015	UNIDAD
61	KIT Herramienta Para Montaje de Redes	UNIDAD
62	Kit Pro-Herramientas Destornillador Electrónica 11 5 En 1	UNIDAD
63	Limpiador para Pantallas o Monitor	UNIDAD
64	Memoria Compatible IBM System Storege TS2900	UNIDAD
65	Memoria Compatible IBM System X3630 y X3650 M4	UNIDAD
66	Memória Ram DDR2 o DDR3 (4 GB o superior) PC 12800 1600Mhz	UNIDAD
67	Memória Ram DDR2 o DDR3 para portátil (4 GB o superior)	UNIDAD
68	Memória Ram DDR4 para PC escritório (8 GB o superior)	UNIDAD
69	Memória Ram DDR4 para Portátil (4 GB o superior)	UNIDAD
70	Memoria Servidor HP 398706-051 HP 2G FBD PC2-5300 (2X1 GB) SDRAM DDR2 Dual Rank Memory	UNIDAD
71	Memoria Servidor HP 501535-001 4GB (1X4GB) PC#-8500 Registered CAS 7 Quad Rank Memory	UNIDAD
72	Módulo JACK Cat6 Azul	UNIDAD
73	Monitores LED 21" o Superior	UNIDAD
74	Multitoma 6 salidas con polo a tierra 3 mts	UNIDAD
75	Multitoma con polo a tierra 6 tomas 12 salidas blancas	UNIDAD

76	Multitoma de RACK de 4 tomas 8 salidas	UNIDAD
77	Organizador para rack 80X80	UNIDAD
78	Paños Limpiadores Antiestáticos Para Pc	UNIDAD
79	Patch Cord cat 6 de 10ft	UNIDAD
80	Patch Cord cat6 1.5 o 3 Metros	UNIDAD
81	Patch Panel 24 puertos cat 6	UNIDAD
82	Patch pannel de red con 24 puertos CAT 6 Gigabit para rack de 19 pulgadas	UNIDAD
83	Patch pannel de red con 48 puertos CAT 6 Gigabit para rack de 19 pulgadas	UNIDAD
84	Patchcord De Fibra Monomodo 2 hilos 2 Metros o superior	UNIDAD
85	Pila CR 2032	UNIDAD
86	Pila para portatil de 6 celdas	UNIDAD
87	ponchadora Rj 45	UNIDAD
88	Probador de cable de red TC-NT2	UNIDAD
89	Probador de memoria RAM	UNIDAD
90	Procesador Intel Core i3	UNIDAD
91	Procesador Intel Core i5 o Superior	UNIDAD
92	Pulsera - Manilla antiestática Ajustable	UNIDAD
93	Quemadora DVD IDE o Sata	UNIDAD
94	Router 2 Antenas inalámbrico 300Mbps, Broadcom, 2T2R, 2,4/5 Ghz, 802.11b/g/n, 1 puerto 10/100 M Wan + 4 puertos 10/100M Lan, 2 antenas externas- Gama baja	UNIDAD
95	Sopladora 600W 16000 rpm	UNIDAD
96	Spray para limpiar equipos de cómputo- clean espumoso	UNIDAD
97	Spray para limpiar equipos de cómputo electrónico Limpiador para equipos eléctricos y electrónicos Aerosol 16 Onzas	UNIDAD
98	Spray para limpiar equipos de cómputo Silides B, Lubricante y desmoldante a base de aceite de silicona Aerosol de 16 onzas.	UNIDAD
99	Switch 16 puertos 10/100/1000M 16 puertos RJ45 10/100M, caja de acero Rack 1U de 19 in. Switch escritorio gama baja.	UNIDAD

100	Switch 24 puertos 10/100/1000M 24 puertos RJ45 10/100M, caja de acero de 13 in. Switch escritorio gama baja.	UNIDAD
101	Switch 5 puertos 10/100/1000 RJ45 10/100M, caja plástica. Switch escritorio gama baja.	UNIDAD
102	Switch 8 puertos 10/100/1000M RJ45 10/100M, caja plástica. Switch escritorio gama baja.	UNIDAD
103	Switch ARUBA JL261A Switch 2930F 24G 4SFP POE+ 370W	UNIDAD
104	Switch ARUBA JL686B 1930 48G 4SFP+ Instant On POE 370W	UNIDAD
105	Switch HPE Networking Instant On JL684B 1930 de 24 puertos PoE y 4 puertos SFP+ 370W	UNIDAD
106	Tarjeta de red 10/100/1000 Ethernet Gigabit	UNIDAD
107	Tarjeta de red Inalámbrica para frecuencia de 2.4 y 5 GHz. Soportará tasas superiores a los 100Mbps.	UNIDAD
108	Tarjeta de video Nvidia Gigabyte Geforce 700 series 2GB	UNIDAD
109	Toma eléctrica doble con polo a tierra aislado color naranja	UNIDAD
110	Unidad de Drum samsung Ml 53 70	UNIDAD
111	Unidad fusora para impresora hp mfp 4103fdw	UNIDAD
112	UPS 3KVA Bifásica, entrada y salida 220v, rango de entrada 145vac a 295vac, configurable a la salida, puerto para baterías tipo anderson, incluye 6 baterías 12v 9ah, topología doble conversión, cero transferencia, onda senosoidal pura a la salida, salida 220vac únicamente, sin trafico de salida 120vac.	UNIDAD
113	UPS Interactiva Potencia: 1000 VAC / 600 W, Amperios: 5A, Voltaje de salida: 120 VAC, Rango de voltaje de entrada: 90 - 145 Vac, Tipo de corriente: AC.	UNIDAD
114	UPS Interactiva Potencia: 750 VAC / 360 W, Regulada Amperios: 3A, Voltaje de salida: 120 VAC, Rango de voltaje de entrada: 90 - 145 Vac, Tipo de corriente: AC.	UNIDAD
115	UPS On Line Potencia: 2000VA / 1600W, Capacidad eléctrica de salida: 1.6KW/2KVA, Conexiones de salida de la UPS APC SRV2200VA: (4NEMA 5-20R (Batería de reserva) / Voltaje de salida y entrada nominal: 120V, Tipo de Conexión de Entrada: NEMA L5-20P (X4). Eficacia con carga completa la UPS apc srv2200va 88.0 %.Double Conversion Online / Internal Bypass.	UNIDAD
116	Velcro Cintas Correas Amarracables X 50	UNIDAD

OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas con: **" SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA LOS EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"** Y en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la ESE "Solución Salud" con:

a. Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección y contratación.
b. Con los Recurso económicos dispuestos en el Presupuesto, suficientes para adquirir este compromiso.

Es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí Identificada, prioritaria y claramente establecida.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

ESTUDIO TECNICO: Los Hospitales locales de la Red Pública hospitalaria de Primer Nivel de Atención de la E.S.E DEPARTAMENTAL, requieren para la prestación Adecuada y oportuna de los servicios contar con el ***"SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA LOS EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"***, que proporcione espacio de almacenamiento en la nube para el alojamiento de la información de los servidores del Data Center de Nivel Central.

Estudios Económicos: Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 014 de 2024 para la estimación del valor del presente contrato se tuvo en cuenta la cotización obtenida e igualmente se fundamenta en el certificado presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documentos adjuntos al presente estudio.

Estudios Jurídicos: Para la escogencia del contratista, persona natural o jurídica con conocimientos y experiencia relacionados con el objeto y obligaciones contractuales antes descritas, la E.S.E Departamental "Solución Salud", sustenta este proceso de contratación directa con lo estipulado en el estatuto interno de contratación, Acuerdo 014 de 2024.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD": En cumplimiento del objeto del contrato la ESE Solución Salud del Meta, se deberá comprometer a

1. Garantizar la infraestructura e insumos mínimos para poder desarrollar la actividad correspondiente.
2. Prestar la asesoría técnica que se requiera en los aspectos inherentes al presente contrato.
3. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se debe sujetar la prestación de los servicios en referencia al contrato.
4. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato en forma directa.
5. La ESE "Solución Salud se reserva el derecho a objetar el presente contrato, en tal evento presentará por escrito al contratista tal circunstancia, estando la ESE SOLUCIÓN SALUD en el derecho de terminar de manera unilateral el presente contrato.
6. Cancelar el valor pactado de acuerdo a las condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
7. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos.

8. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
9. Permitir al Contratista el acceso a las instalaciones de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" en los casos que se requiera.
10. Las demás estipuladas en el Acuerdo 014 de 2024, y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2) Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3) Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4) Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
7) Atender los requerimientos efectuados por el CONTRATANTE.
8) Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9) Las demás que se desprendan y se relacionan en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1. El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, con elementos de calidad.
2. Garantizar la entrega de los elementos que se soliciten dentro de los términos que se designan en el contrato.
3. Ofrecer garantía mínima de tres (3) meses por la adquisición de los elementos y/o repuestos que se soliciten.
4. Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los productos y/o elementos objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, garantía y precios establecidos.
5. Garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de los repuestos de cómputo y accesorios, y demás elementos dentro de los dos (2) días siguientes después de recibida la orden de pedido, según el requerimiento del supervisor de la E.S.E.
6. Informar por escrito al supervisor sobre imposibilidades o incompatibilidades legales que surgieren, a fin de proceder con la ejecución del contrato.
7. Realizar la confirmación con el supervisor del pedido realizado por el Suministro de repuestos de cómputo y accesorios, y demás.
8. Entregar los elementos objetos del presente contrato al supervisor, debidamente calibrado, verificados y con las certificaciones a que hayan lugar.
9. Entregar los repuestos, partes y accesorios, originales, nuevos, no re-manufacturados. Para ello el contratista deberá entregar certificación que indique que los repuestos, partes y accesorios son originales, nuevos y no re-manufacturados.
10. El supervisor podrá generar solicitudes de elementos tanto del Anexo No. 1 "Listado de repuestos, partes y accesorios", como de elementos no previstos, en caso de que el contratista

cuenta con una herramienta de gestión para el registro de las solicitudes, pero en todo caso los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión.

11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
12. Prestar las garantías en los términos y condiciones fijadas en el estudio de conveniencia y oportunidad y en el contrato, previa ejecución de este.
13. EL CONTRATISTA acuerda la confidencialidad, protección y salvaguarda de la información suministrada por el CONTRATANTE o que llegase a tener acceso y se compromete a que, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgará o comunicará a ninguna persona natural o jurídica información relacionada con el CONTRATANTE.
14. Ejecutar idónea y oportunamente con el objeto contratado, en el alcance del objeto y la totalidad de obligaciones señaladas en los estudios previos y el contrato.
15. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por cuenta y razón de la celebración y ejecución del contrato son exclusivamente a su cargo.
16. El contratista deberá pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya que emplear para la ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN:

La E.S.E. Departamental "Solución Salud" ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la Gerencia de la E.S.E. o quien ésta designe, quien tendrá las siguientes funciones:

1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
3) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución.
6) Dar cumplimiento al Acuerdo 014 de 2024, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación, Interventoría y Supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

DOCUMENTOS ANEXOS QUE ACOMPAÑAN EL ESTUDIO PREVIO:

- Cotización.
- Certificado inclusión plan de compras.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La E.S.E. SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 014 de 2024, y demás normativa pertinente. Así mismo el contrato se regulará conforme a lo establecido al artículo 28 del acuerdo 014 de 2024 en concordancia con la resolución No.033 del 2025

Artículo 28. del Acuerdo 014 del 2024 el cual estipula que un contrato bajo la modalidad de mínima cuantía es - cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÀS FAVORABLE.

I. EN LOS PROCESOS DIRECTOS DE MÍNIMA CUANTÍA. -

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" adjudicara al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios de conveniencia y oportunidad e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. Se revisarán las ofertas económicas y se verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la E.S.E "SOLUCION SALUD" debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Requisitos Habilitantes. –

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal, la E.S.E "Solución Salud" no debe solicitar certificado de RUP. La E.S.E "Solución Salud" debe verificar lo siguiente:

1.- **Capacidad jurídica** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
e- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

ESTUDIO DE MERCADO. - El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (Se anexa estudio de mercado).

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCIÓN SALUD** debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a- La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar con la suscripción y presentación de los certificados de NO inhabilidades e incompatibilidades, y del compromiso anticorrupción.
c- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Documentos requeridos para hacerse participe en el proceso de contratación Directa de mínima cuantía.

1. Carta de presentación de la oferta
2. Copia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado de Existencia y Representación legal
4. Autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales
7. Verificación del Certificado de Antecedentes Disciplinarios
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Inscripción en el Registro Único Tributario
10. Certificado de medidas correctivas.
11. Certificado de REDAM
12. Formato del Sarlaft y Compromiso de información y manejo de datos.
13. Definición de la situación militar o copia de la libreta militar varones menores de 50 años.
14. Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años.
15. Certificado de no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades
16. Suscripción compromiso anticorrupción
17. Registros INVIMAS (si se requiere) certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura. (si se requiere)

18. Definición de la situación militar o copia de la libreta militar varones menores de 50 años.

2. Experiencia: El contratista deberá acreditar su experiencia e idoneidad con dos contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al del presente proceso de contratación. Esta experiencia la podrá acreditar mediante copia del contrato y su acta de liquidación o una certificación expedida por la empresa contratante.

ESTUDIO DE MERCADO. - El área de compras previamente se encargó de llevar a cabo el correspondiente estudio de mercado para determinar el precio promedio de los insumos que se requieran y que servirán de criterio para seleccionar la oferta más favorable. (se anexa estudio de mercado).

OFERTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS. -

Cuando la oferta económica parezca artificialmente baja, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E SOLUCION SALUD debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la ESE SOLUCION SALUD tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cuando se trate de un único oferente y la oferta sea inferior en un monto considerable respecto del precio promedio establecido en el estudio de mercado, que a criterio de la entidad se consideré artificialmente bajo, se abstendrá de realizar adjudicación, procediendo la declaratoria de desierta establecida en el artículo 24 del estatuto contractual, previo requerimiento al oferente cuya respuesta no sea satisfactoria para la entidad.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:
Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad previsto en el Acuerdo 003 de 2014 y en el Manual de Contratación de la ESE Departamental "Solución salud", para la modalidad de contratación, se regirán al máximo previsto.

GARANTÍAS: El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante el término de ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias.

La E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" exige una garantía única que ampare los siguientes riesgos del contrato.

1. **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
2. **Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. **De buena calidad del bien o servicio**, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y un (1) año más.

Parágrafo 1.- Cuando se trate de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, el contratista debe hacer entrega a la E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" de los respectivos certificados de garantía comercial de los bienes, productos o insumos amparando los mismos con los plazos comerciales en ellos estipulados.

Parágrafo 2.- Cuando a juicio de la E.S.E "SOLUCIÓN SALUD", del contrato directo de mínima cuantía se infiera que existen riesgos en su ejecución, la Empresa podrá exigir al contratista la constitución de la garantía única que ampare los posibles riesgos que se puedan generar de la ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el acuerdo 14 de 2024.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción de este no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución de este. En caso de que la ESE resulte condenada a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Articulo 34, Acuerdo 003 de 2014.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección sí ___ o no _X_ se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el mismo es aprobado por el funcionario de la E.S.E. Departamental "Solución Salud" del Meta que lo suscribe.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Proyectó:	*Abogado Oficina Asesora Jurídica*	*Juan Felipe Bocanegra Cifuentes*	*FIRMA*
Revisó:	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Robinson Gerney Garzón Riveros*	*FIRMA*